

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001319930456500 (L.S.C.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes, el paz y salvo extendido por la partidora en favor del demandante, señor CARLOS LEONEL SERRANO.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 091

HOY: 09 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA